

Fecha: 01-10-2022
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 3 Public. Judiciales
Tipo: Noticia general
Título: Notificación

Pág.: 1171
Cm2: 722,5
VPE: \$ 216.741

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
Neutra

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

III
SECCIÓN

JUICIOS DE QUIEBRA, MUERTES PRESUNTAS, CAMBIOS DE NOMBRE Y RES. VARIAS

Núm. 43.366

Sábado 1 de Octubre de 2022

Página 1 de 2

Publicaciones Judiciales

CVE 2188286

NOTIFICACIÓN

Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua, RIT O-14-2021, RUC: 21-4-0314196-5, caratulada REYES CON CUV INGENIERÍA Y; Ing.: 08/01/2021; Proc: Ordinario; Materia: Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales. A folio 304, se solicita nueva audiencia y notificación al liquidador. RESOLUCIÓN FOLIO 305: Rancagua, dos de septiembre de dos mil veintidós. A lo principal: No ha lugar en la forma solicitada, estese a lo que se resolverá. Al otrosí: Como se pide. Atendido que la notificación efectuada al liquidador Víctor Hugo Peña Burgos, en el domiciliado en Morandé N° 322, oficina 702, Santiago, resultó fallida, y que no consta en la causa ni en la nómina de liquidadores algún otro domicilio del referido, téngase presente el correo electrónico registrado en dicha nómina correspondiente a vhpabogado@penaasociados.cl. Regístrese en SITLA. Atendido lo anterior, se reprograma la audiencia preparatoria para el día 20 de octubre de 2022, a las 08:50 horas, la que se celebrará con las partes que asistan, afectándole a aquella que no concurre todas las resoluciones que se dicten en ella, sin necesidad de ulterior notificación. Que frente a la emergencia sanitaria derivada de la presencia en nuestro país del COVID-19, lo dispuesto en el artículo 16 transitorio de la Ley N° 21.394, y sin perjuicio de las medidas que las autoridades pertinentes puedan adoptar a futuro, y teniendo en consideración lo necesario que significa el funcionamiento del sistema de justicia y los medios tecnológicos que permiten la celebración de audiencias de forma segura por medios telemáticos, siempre teniendo presente resguardar la garantía constitucional de Debido Proceso, se informa que la audiencia fijada precedentemente se llevará a cabo a través de la plataforma informática Zoom u otra vía telemática que oportunamente será comunicada a las partes, a menos que alguna de éstas se oponga a la celebración de la misma por motivos fundados, lo que deberá exponer dentro de tercer día hábil, entendiéndose en caso contrario que no se opone. Las partes deberán señalar dentro del mismo plazo un correo electrónico para recibir la invitación y conectarse a la videoconferencia, y un número de teléfono para realizar la coordinación previa de ser necesario. La parte demandada deberá contestar la demanda por escrito con, a lo menos, cinco días (completos) de antelación a la fecha de celebración de la audiencia preparatoria. Se hace presente a las partes que en la referida audiencia deberán señalar al Tribunal todos los medios de prueba que pretendan hacer valer en la audiencia de juicio, como también requerir las diligencias que sean atinentes a sus alegaciones, para que se examine su admisibilidad. En caso de ofrecer prueba documental, el registro electrónico o copia digital de éstos, deberá incorporarse vía Oficina Judicial Virtual (OJV), exceptuándose aquellos documentos que por su naturaleza no sean susceptibles de registro electrónico, con a lo menos 3 días de antelación a la audiencia preparatoria. Asimismo, las partes podrán concurrir por intermedio de mandatario, el que se entenderá de pleno derecho facultado para transigir, sin perjuicio de la asistencia obligatoria de su abogado. Notifíquese la presente resolución por correo electrónico a la parte demandante y a las demandadas CONSTRUCTORA GARDILCIC LIMITADA, ORICA CHILE S.A., AURA INGENIERÍA S.A. (ex AURA INGENIERÍA LTDA.), CONSTRUCTORA DE TÚNELES MINEROS SpA, MINERA LOS PELAMBRES, ZUBLIN CHUQUICAMATA SpA, CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DIVISIÓN ANDINA, CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DIVISIÓN EL TENIENTE, CONSTRUCTORA NUEVA MAIPO S.A., GEOVITA S.A., TECSA EQUIPOS Y SERVICIOS S.A. (MONTAJES TECSA S.A.), CONSTRUCTORA HIDROCÓN S.A. (HOCHTIEF TECSA S.A.), CONSORCIO ACCIONA BROTEC ICAFAL S.A., EMPRESA DE MONTAJES ELÉCTRICOS EMELTA S.A., INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES MAS ERRAZURIZ LIMITADA Y EMPRESA CONSTRUCTORA FE GRANDE S.A., y COMPAÑÍA MINERA GEOVITA S.A. Notifíquese la presente resolución mediante cartas certificadas dirigidas a los domicilios en donde ya fueron emplazadas legalmente a las demandadas EMPRESA DE MONTAJES ELÉCTRICOS EMELTA S.A., ACEROS CHILE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A., TRINELA ANDINA S.A., y ASESORÍAS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES

CVE 2188286

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 01-10-2022
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 3 Public. Judiciales
Tipo: Noticia general
Título: **Notificación**

Pág. : 1172
Cm2: 722,5
VPE: \$ 216.741

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad:  Neutra

Núm. 43.366

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Sábado 1 de Octubre de 2022

Página 2 de 2

LIMITADA (ex ZUBLIN CHILE LTDA). Notifíquese a las demandadas CONSTRUCTORA EL PASO SpA (ex ACCIONA), Rut N° 76.196.709-6, representada legalmente por Manuel Antonio Olivares Blázquez, cédula de identidad N° 23.093.234-4, BUFETE INDUSTRIAL MANTENCIONES TÉCNICAS LIMITADA, Rut N° 78.454.930-5, representada legalmente por Luis Marcelo Lagos Paredes, cédula de identidad N° 8.037.597-2, FRANCISCO CLAVERO GATTINI, cédula de identidad N° 7.646.151-1, EMPRESA DE OBRAS Y MONTAJES OVALLE MOORE S.A., Rut N° 94.681.000-2, representada legalmente por Jorge Enrique Rodríguez López, cédula de identidad N° 7.690.651-3, y CONSTRUCTORA ICA CHILE S.A., Rut N° 96.787.610-0, representada legalmente por Julio César Rosique, cédula de identidad N° 14.655.054-1, según lo establecido en el artículo 439 del Código del Trabajo, esto es, mediante un aviso publicado en el Diario Oficial, debiendo hacerse llegar al Tribunal la notificación por aviso en comento con 10 días de antelación a la celebración de la audiencia fijada precedentemente. Efectúese extracto por la Ministro de Fe del Tribunal, para los efectos de la notificación decretada. Notifíquese a la demandada CUV INGENIERÍA Y SERVICIOS SpA de todo lo obrado en autos, incluida la presente resolución, al correo electrónico vhpabogado@penaasociados.cl correspondiente al liquidador concursal Víctor Hugo Peña Burgos.- RIT O-14-2021, RUC 21-4-0314196-5.- Proveyó doña LIDIA MARÍA FERRADA VALDEBENITO, Juez Destinada del Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua.- En Rancagua, a dos de septiembre de dos mil veintidós, se notificó por el estado diario la resolución precedente.- Jefa de Unidad.



CVE 2188286

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl